Situación actual de las personas venezolanas solicitantes de refugio en Argentina



Situación actual de las personas venezolanas solicitantes

DE REFUGIO EN ARGENTINA

11 DE AGOSTO 2023

POR Rigoberto Lobo Puentes

Se ha tenido información por parte de distintos organismos, que los últimos refugios otorgados en Argentina a personas de nacionalidad venezolana, corresponden a reunificaciones familiares, eso significa que no fueron respuesta a las solicitudes en espera por venezolanos. Si bien la reunificación familiar es importante, existen un considerable número de personas esperando se resuelva su pedido de protección internacional, incluyendo las personas perseguidas por motivos políticos.



RIGOBERTO LOBO PUENTES Venezolano, investigador y defensor de derechos humanos, fundador de la ONG Promedehum, Esto es El Post y colaborador en otras organizaciones.

Índice

Introducción	. 4
Contexto de movilidad humana venezolana	. 5
Personas venezolanas solicitantes de Refugio en Argentina	. 6
Una decisión política en contra de los derechos de las personas venezolanas solicitantes de refugio	. 8
Recomendaciones	12

Introducción

Los informes sobre la situación humanitaria de Venezuela son la síntesis de cómo el accionar del gobierno ha generado una crisis sin precedentes en la región, provocando un profundo e incalculable impacto en las personas y el medio ambiente. El deterioro estructural, la incapacidad para garantizar de manera segura y permanente bienes y servicios y las decisiones de gobierno de los últimos seis años han empeorado la situación.

Según datos de HumVenezuela¹, una plataforma independiente de la sociedad civil venezolana, en el año 2022 las personas en pobreza multidimensional representaron el 68,7 % de la población y en promedio el 55 % de las personas presentaron necesidades humanitarias severas.

En el plano político, el Estado ha facilitado que se cometan abusos de autoridad y acciones de violencia contra las personas por parte de organismos de seguridad, grupos de civiles armados, grupos paramilitares e individuos adeptos al gobierno, lo que forja un entorno hostil e inseguro para el desempeño de la vida cotidiana.

En Venezuela hay una política de Estado para perseguir sistemáticamente a quienes difieren del régimen de Maduro, las personas defensoras de derechos humanos son víctimas de acciones abusivas de los distintos cuerpos de seguridad estatal.

La crisis política, económica, humanitaria y de derechos humanos en Venezuela continúa. No hay mejorías y las aparentes son muy frágiles. Consecuencia de esto, es que la salida de personas de Venezuela no se detiene y sigue siendo la crisis migratoria más grande del continente y una de las más grandes del mundo. Sin embargo, los países de América poco o nada han tomado en cuenta para otorgar el status de refugiado a los venezolanos y los

¹ HumVenezuela. Véase el enlace en: https://humvenezuela.com/acerca/

programas de regularización migratoria a la población, si bien contribuyen en algo, son insuficientes y dejan en estado de desprotección a las personas migrantes y refugiadas.

Contexto de movilidad humana venezolana

Para marzo de 2023, la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V)² estimó que en el mundo hay 7.320.225 personas venezolanas migrantes y refugiadas, de las cuales 6.136.402 se encuentran en América latina y el Caribe.

Según R4V en junio de 2022 había en el mundo 1.039.207 de personas venezolanas con solicitudes de asilo y 211.944 ya reconocidas bajo la condición de refugiadas³.

El refugio en Argentina se encuentra regulado en la Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado, Ley Numero 26.165 de noviembre 2006. La definición de persona refugiada de dicha norma en el artículo 4, recoge tanto la definición de la Convención de Ginebra de 1951, como la de la Declaración de Cartagena de 1984, la cual se trata de una definición amplia

SEGÚN R4V EN
JUNIO DE 2022
HABÍA EN EL MUNDO
1.039.207 DE PERSONAS
VENEZOLANAS CON
SOLICITUDES DE ASILO Y
211.944 YA RECONOCIDAS
BAJO LA CONDICIÓN DE
REFUGIADAS.

de persona refugiada.⁴

El artículo 55 de dicha ley menciona que «en caso de producirse un incre-

mento sustancial de solicitudes de condición de refugiado a causa de un ingreso masivo, se adoptará el criterio de determinación por grupo, según el cual, una persona es refugiado por su pertenencia a un conjunto determinado de individuos afectados», todo indica que actualmente el país no la esté aplicando para personas nacionales de Venezuela, aun cuando son el grupo con mayor número de solicitudes.

² La Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes (R4V) está conformada por más de 200 organizaciones (incluyendo Agencias ONU, sociedad civil, organizaciones religiosas y ONGs, entre otras) que coordinan sus esfuerzos bajo el Plan de Respuesta para Refugiados y Migrantes de Venezuela (RMRP por sus siglas en inglés) en 17 países de América Latina y el Caribe. Véase el enlace en: https://www.r4v.info/es

³ Refugiados y Migrantes de Venezuela, R4V. Véase el enlace en: https://www.r4v.info/es/refugiadosymigrantes

⁴ Declaración de Cartagena sobre Refugiados, normativa Co.Na.Re. Véase los enlaces en: https://www.argentina.gob.ar/interior/migraciones/comision-nacional-para-los-refugiados/normativa.

http://www.migraciones.gob.ar/pdf/conare/Declaracion%20de%20Cartagena.pdf

Es importante mencionar que el Protocolo de actuación para facilitar el acceso a la justicia a personas en contexto de movilidad humana para defensoras y defensores públicos en Argentina⁵ menciona sobre la definición amplia de persona refugiada lo siguiente:

«la Comisión para la Asistencia Integral y Protección al Refugiado y Peticionante de Refugio⁶, se ha encuadrado dentro de esta definición, por ejemplo a otros casos como a nacionales de Haití al considerar que se dan 'circunstancias que afectan gravemente el orden público', como la debilidad de las instituciones estatales –parcialmente ligada a la experiencia colonial— y las resultantes de desastres naturales; Ucrania por la existencia de un conflicto armado «internacionalizado», entre el ejército ucraniano, los separatistas pro rusos y Rusia; Nigeria por perturbación grave del orden público en la zona del Delta del Níger; Colombia por el conflicto armado interno entre el ejército colombiano, las guerrillas –FARC, ELN y EPL— y las AUC; Bangladesh por disturbios internos y violencia política generalizada; y Senegal por el conflicto armado interno entre el Estado y el Movimiento de Fuerza Democrática de Casamance».

Personas venezolanas solicitantes de Refugio en Argentina

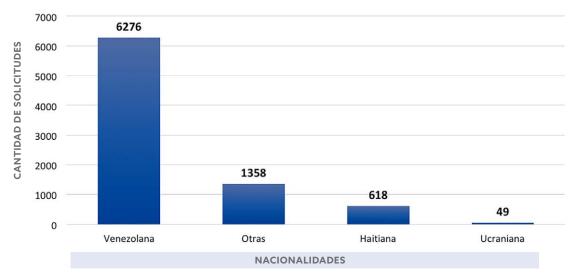
En Argentina según las estadísticas publicadas por la Comisión Nacional para los Refugiados (Conare), desde 2018 y hasta el 2022⁷, de las 10.515 solicitudes de refugio, 6.276 fueron de personas venezolanas, los nacionales haitianos le siguen con 618 solicitudes durante ese periodo y la nacionalidad con menos es la ucraniana con tan solo 40 solicitudes. Es importante destacar que en realidad el segundo valor más alto, corresponde a «Otras», con 1.358 solicitudes que equivalen al 13 % de todas, ningún otro valor llega a dos dígitos en porcentaje, salvo la venezolana que representa el 60 % de las solicitudes. Si bien «Otras» es una clasificación valida, se utiliza normalmente en estadísticas para valores que son muy bajos, porque en si agrupan varios, en este caso podría considerarse una falta de transparencia por ser un numero tan alto en comparación y tampoco se sabe a cuáles nacionalidades se refiere.

⁵ Protocolo de actuación para facilitar el acceso a la justicia a personas en contexto de movilidad humana para defensoras y defensores públicos en Argentina. Diagnostico final. Véase el enlace en: https://eurosocial.eu/biblioteca/doc/protocolo-de-actuacion-para-facilitar-el-acceso-a-la-justicia-a-personas-en-contexto-de-movilidad-humana-para-defensoras-y-defensores-publicos-en-argentina-diagnostico-final/

⁶ Comisión para la Asistencia Integral y Protección al Refugiado y Peticionante de Refugio de la Defensoría General de la Nación.

⁷ Estadísticas 2018 – 2022 CoNaRe, Comisión Nacional para los Refugiados. Véase el enlace en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/estadisticas_conare-2018-2022-rectific.pdf

GRÁFICO 1 SOLICITUDES DE REFUGIO DE ARGENTINA ENTRE 2018 Y 2022



FUENTE: DATOS PUBLICADOS POR LA CONARE

Si tomamos en cuenta que actualmente la población venezolana en Argentina según la plataforma R4V es de 220.000 personas, el número de solicitudes de esta nacionalidad en el país es un porcentaje bastante bajo.

La organización CADAL (Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina), realizó una Solicitud de Acceso a la Información Pública, la cual le fue respondida el 16 de junio de 2023. En éste pedido CADAL solicitó toda la información que surja de los registros, documentos, estadísticas y actividad del Ministerio del Interior, la Dirección Nacional de Migraciones y/o la Comisión Nacional para los Refugiados (Conare), relativa a:

«Cantidad de solicitudes de refugio de ciudadanos venezolanos presentadas a partir del 1 de enero de 2017 hasta la fecha; distinguiendo la cantidad de solicitudes presentadas por cada año hasta la fecha; De aquellas solicitudes referidas en el párrafo precedente, cantidad de solicitudes resueltas favorablemente y cantidad de solicitudes rechazadas, distinguiéndose por cada año hasta la fecha».

Si bien la estadística utilizada en este estudio y publicada por la Conare en su sitio web, totaliza entre los años 2018 y 2022 la cantidad total de 6.276 solicitudes de refugio por personas venezolanas, la estadística en respuesta al pedido de información realizado por CADAL al mismo organismo, totaliza durante el mismo periodo 6.272 solicitudes, una diferencia de 4 solicitudes, lo que es igual a 4 personas venezolanas o un error en la totalización.

En el caso del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, su estadística en el mismo periodo⁸, totaliza 6.281 solicitudes de refugio por parte de personas venezolanas en Argentina, siendo la más alta de las tres estadísticas, con 5 solicitudes más a la publicada por la Conare en su sitio web y 9 por encima a los datos entregados a CADAL por la Comisión.

GRÁFICO 2
DIFERENCIA EN LA CANTIDAD DE SOLICITUDES SEGÚN TRES FUENTES DE INFORMACIÓN

Estadística	Solicitudes de refugio por venezolanos entre 2.018 y 2.022
Entregada a CADAL por la CoNaRe	6.272
Publicada por la CoNaRe	6.276
ACNUR	6.281

Una decisión política en contra de los derechos de las personas venezolanas solicitantes de refugio

Según la estadística publicada en su sitio web por la Conare ⁹, solo 317 personas venezolanas han sido reconocidas por la Comisión como Refugiadas, un valor muy bajo en relación con el número de solicitudes realizadas. En el caso de la estadística en respuesta a la organización CADAL, encontramos de nuevo una diferencia en cuanto al valor anterior, en dicha estadística figuran 314 personas de Venezuela que han sido reconocidas como refugiadas en Argentina durante el mismo periodo.

En cuanto a los refugios reconocidos con la clasificación «Otros», se incurre nuevamente en la misma distorsión, siendo el segundo mayor número de personas reconocidas con el estatus de refugiada con un total de 299 lo que equivale al 35 % del total de las solicitudes aprobadas y los venezolanos representan el 38 %. Como segunda nacionalidad (si definida) encontramos a la siria con 87, de tercera a la nacionalidad la boliviana con 62 personas reconocidas como refugiadas por la Comisión y de ultima en la lista la nacionalidad ghanesa con solo un refugio aprobado.

⁸ NHCR's Refugee Population Statistics Database, United Nations High Commissioner for Refugees. Véase el enlace en: https://www.unhcr.org/refugee-statistics/download/?url=Zv4r3K

⁹ Estadísticas 2018 – 2022 CoNaRe, Comisión Nacional para los Refugiados. Véase el enlace en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/estadisticas_conare-2018-2022-rectific.pdf

NACIONALIDADES Venezolana Otros Siria Ghanesa

GRÁFICO 3 REFUGIOS APROBADOS EN ARGENTINA ENTRE LOS AÑOS 2018 Y 2022

FUENTE: DATOS PUBLICADOS POR LA CONARE

En la respuesta al pedido de información realizado por CADAL, detalla que desde el 01 de enero de 2.023 y hasta principios de junio, se realizaron 35 solicitudes de refugio en Argentina por parte de personas venezolanas. Durante ese periodo, no se ha reconocido a ninguna persona venezolana como refugiada a pesar del importante número de solicitudes en espera de respuesta.

La proporción de aprobación de refugios frente al número de solicitudes es bastante baja y los datos revelan cómo la gestión actual del gobierno argentino ha tomado una política de discriminación y revictimización hacia las personas venezolanas solicitantes de refugio.

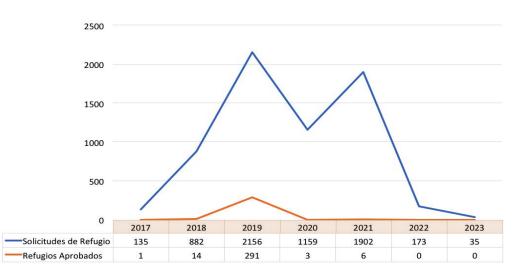


GRÁFICO 4 RELACION ENTRE SOLICITUDES DE REFUGIO Y APROBADOS

FUENTE: DATOS EN LA RESPUESTA DEL PEDIDO DE INFORMACIÓN A LA CONARE POR CADAL

En el gráfico puede observarse cómo las solicitudes de refugio de personas provenientes de Venezuela se fueron incrementando exponencialmente desde el año 2017 hasta el 2019 y al mismo tiempo también se incrementó la

aprobación de refugios. En diciembre de 2019 hay cambio de gobierno en Argentina, siguen sumándose las solicitudes de refugio por venezolanos e incluso durante la cuarentena debido a la pandemia causada por la Covid19, pero desaparece la respuesta oportuna por parte del Estado argentino a las solicitudes de nacionales venezolanos. Entre los años 2020 y 2022, la estadística publicada por la CoNaRe revela que se han aprobado 265 refugios a personas de diferentes nacionalidades.

En la respuesta al pedido de información hecho por CADAL, está expresado que, de las 6.442 solicitudes, una sola solicitud ha sido denegada y 375 personas han desistido. En la misma información detalla que 255 han sido clasificadas como «Caducidad».

RESULTA
PREOCUPANTE QUE LA
COMISIÓN MENCIONE
QUE 4.670 PERSONAS
VENEZOLANAS SOLICITANTES
DE REFUGIO DE ALGUNA
MANERA ABANDONARON
EL PROCESO, ESE VALOR
CORRESPONDE AL 72,4% DEL
TOTAL DE LAS SOLICITUDES
DESDE EL AÑO 2017 Y HASTA
LA PRIMERA MITAD DEL 2023.

Seguidamente la información respondida a CADAL menciona textualmente:

«Para un abordaje completo de la situación, esta Secretaría considera menester informar que, al día 12 de mayo de 2023, del total de las solicitudes de nacionales venezolanos/as que se encuentran pendientes de resolución por parte de la CONARE, 4.670 actuaciones están en condiciones de iniciar el procedimiento de caducidad, conforme los términos del apartado 9) inciso e) del artículo 1º de la Ley de Procedimientos Administrativos N.º 19.549, ante la falta de impulso procesal de su titular».

Según la ley mencionada, la Caducidad corresponde a:

«Transcurridos sesenta (60) días desde que un trámite se paralice por causa imputable al administrado, el órgano competente le notificará que, si transcurrieren otros treinta (30) días de inactividad, se declarará de oficio la caducidad de los procedimientos, archivándose el expediente».

Resulta preocupante que la Comisión mencione que 4.670 personas venezolanas solicitantes de refugio de alguna manera abandonaron el proceso, ese valor corresponde al 72,4 % del total de las solicitudes desde el año 2017 y hasta la primera mitad del 2023. Se desconocen las causas, pero lo que sí se conoce por testimonios y que podría estar relacionado a lo anterior, es que, desde al menos mediados del año 2022, no avanzan las entrevistas a

los solicitantes venezolanos de refugio como paso fundamental para que la Comisión pueda resolver la solicitud.

«Han pasado unos 15 meses desde que hicimos la solicitud de refugio, he ido a la Conare al menos 6 veces y aun no he tenido la entrevista. Al principio me dieron una fecha y luego la cambiaron dos veces, después de eso ni fecha de la entrevista tenemos, mientras tanto no he permitido que me den solo respuestas verbales y he buscado que todo quede registrado por escrito.

Me parece que no nos dará respuesta el Estado y he considerado desistir. Al mismo tiempo tener que explicar a nuestra hija porque vamos tantas veces a ese lugar.

Si yo falto a renovar el certificado de solicitud puedo perder el proceso, pero mientras tanto, la Conare puede correr y correr el proceso sin fecha. Antes iba y me renovaban, ahora tengo que pedir me asignen un turno para ello. Sería muy diferente si al menos ya hubiese tenido la entrevista y estar en espera de la respuesta, que se puede tomar un año o más. Pero cada vez que voy siento que estoy en el punto uno del proceso, a pesar de que diferentes personas me han dicho que mi caso está suficientemente respaldado y es casi que un caso de manual.»

En el testimonio anterior, puede verse cómo las citas para la entrevista a solicitante de refugio, son constantemente reagendadas e incluso postergadas sin una fecha de realización, en algunos casos, la información otorgada a las personas solicitantes es verbal sin quedar registro de ello. Las personas deben ir cada 90 días a renovar el certificado de solicitud de refugio, para ello deben ausentarse de su trabajo o actividades al menos por medio día, dependiendo de la hora que le asignen para realizar la renovación.

Si bien la Comisión Nacional para los Refugiados en Argentina no establece un plazo en el que la Comisión deba decidir frente a la solicitud de refugio, si aclara «el plazo razonable dependerá de la información y documentación que el solicitante aporte y la complejidad de cada caso»¹⁰, pero parece esto tampoco estaría sucediendo frente a casos suficientemente documentados con información verificable.

Se ha tenido información por parte de otros organismos, que los últimos refugios otorgados en Argentina a personas de nacionalidad venezolana, corresponden a reunificaciones familiares, eso significa que no fueron respuesta a las solicitudes en espera por venezolanos. Si bien la reunificación familiar

¹⁰ Guía de información para refugiados y solicitantes en Argentina, Comisión Nacional para los Refugiados. Véase el enlace en: http://www.migraciones.gov.ar/pdf/conare/guia_espanol.pdf

es importante, existen un considerable número de personas esperando se resuelva su pedido de protección internacional, incluyendo las personas perseguidas por motivos políticos.

Recomendaciones

A la República Argentina:

- Se podría considerar que hay una clara discriminación del gobierno actual hacia las personas venezolanas solicitantes de refugio en Argentina, esto acompañado de constantes mensajes de simpatía con el gobierno de Maduro y normalizar la grave situación de los derechos humanos en Venezuela.
- Crear un mecanismo especial de atención a personas solicitantes de refugio provenientes de Venezuela.
- Resolver de manera oportuna y positiva las solicitudes de refugio de personas venezolanas.
- Mantener las fronteras abiertas a todas las personas que huyen de Venezuela, informando y orientando sobre los recursos jurídicos de protección internacional y sin ningún tipo de discriminación.
- Garantizar el principio de no devolución e implementar una estrategia concreta que apoye a los grupos vulnerables.

A la comunidad internacional:

- Proveer mayor financiamiento a los países receptores, como parte de la responsabilidad que la comunidad internacional aceptó al adoptar la Declaración de Nueva York para los Migrantes y Refugiados de 2016 11 y el Pacto Global sobre Refugiados de 2018 12.
- Apoyar a los países receptores para permitirles lidiar con la presión sobre su infraestructura y ofrecer servicios esenciales a los refugiados, incluidos atención médica adecuada, vivienda y comida.

¹¹ Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes, Naciones Unidas. Véase el enlace en: https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10793.pdf

¹² Pacto Mundial sobre los Refugiados, Naciones Unidas. Véase el enlace en: https://www.acnur.org/pacto-mundial-sobre-los-refugiados



CADAL es una fundación privada, sin fines de lucro y a-partidaria, cuya misión es promover los derechos humanos y la solidaridad democrática internacional.

www.cadal.org

Cerrito 1266 piso 7° Of. 31 C1010AAZ. Ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

□ centro@cadal.org • www.cadal.org











PROMEDEHUM es una organización venezolana sin fines de lucro. Agrupa a personas de diferentes esferas, con autonomía, pluralidad, compromiso, enfoque cívico, pacífico y democrático, cuyo objetivo es la promoción, educación y defensa de los derechos humanos, con énfasis en la libertad de asociación pacífica.